



AUDIENCIA PÚBLICA

Presentación y Sustento de la Propuesta Tarifaria del COES SINAC

Ing. Alfredo Dammert Lira
Presidente del Consejo Directivo

Lima, 25 de enero de 2005

MARCO LEGAL

ASPECTOS TÉCNICO ECONÓMICOS



ASPECTOS LEGALES Y DE TRANSPARENCIA

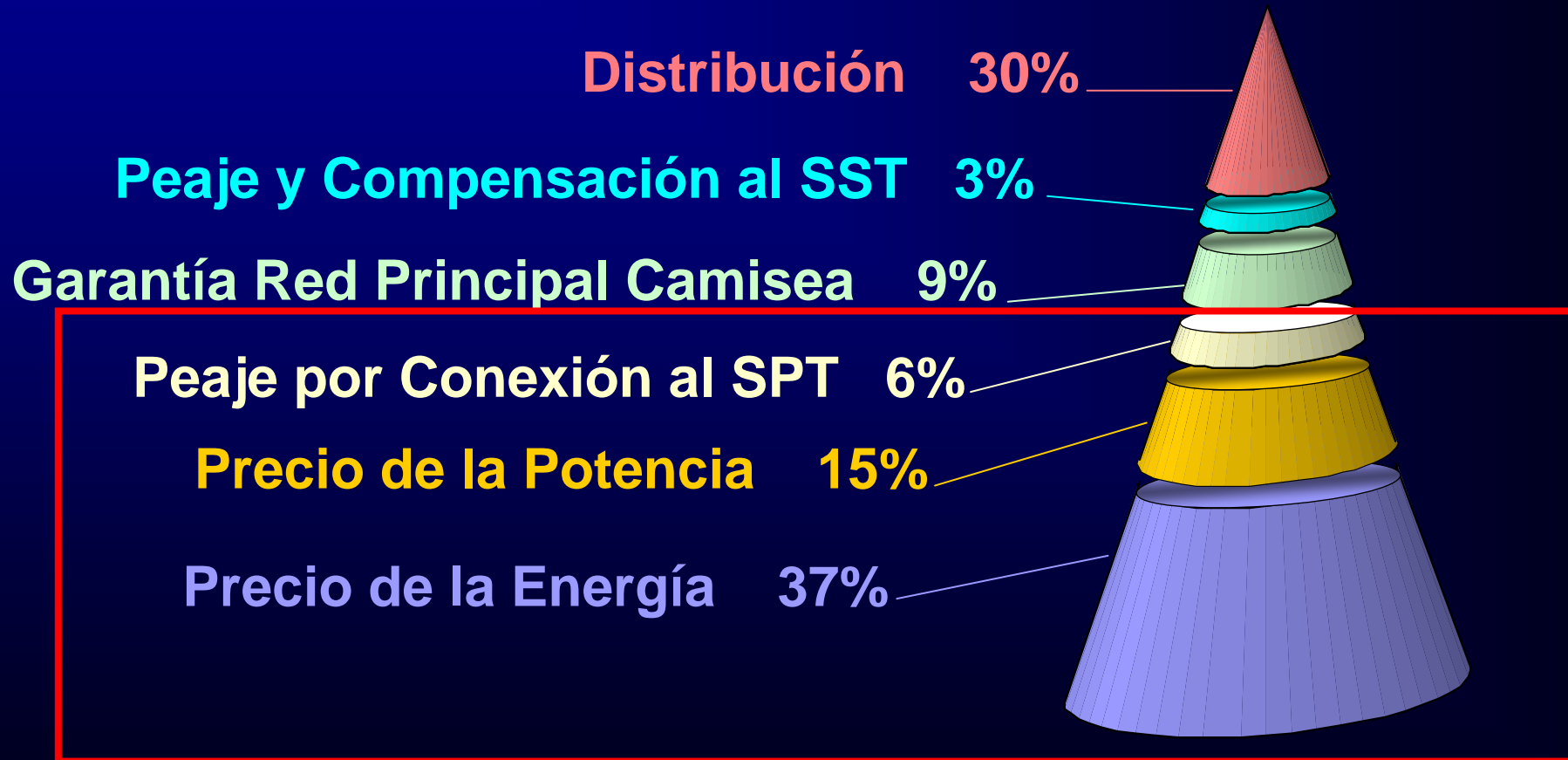
LEY 28447

- Las Tarifas en Barra y sus respectivas fórmulas de reajuste serán fijadas anualmente por OSINERG y entrarán en vigencia en el mes de mayo de cada año.
- El periodo de estudio comprenderá la proyección de 24 meses y 12 meses anteriores al 31 de marzo de cada año.
- Se considera el programa de obras de generación y transmisión factibles de entrar en operación en los próximos de 24 meses y, la demanda y el programa de obras histórico para los 12 meses anteriores.
- La proyección de la demanda a considerarse debe incluir como una constante la oferta y demanda extranjeras sobre la base de los datos históricos de las transacciones del último año de acuerdo al RIEE^(*).
- Deroga el D.S. N° 010-2004-EM

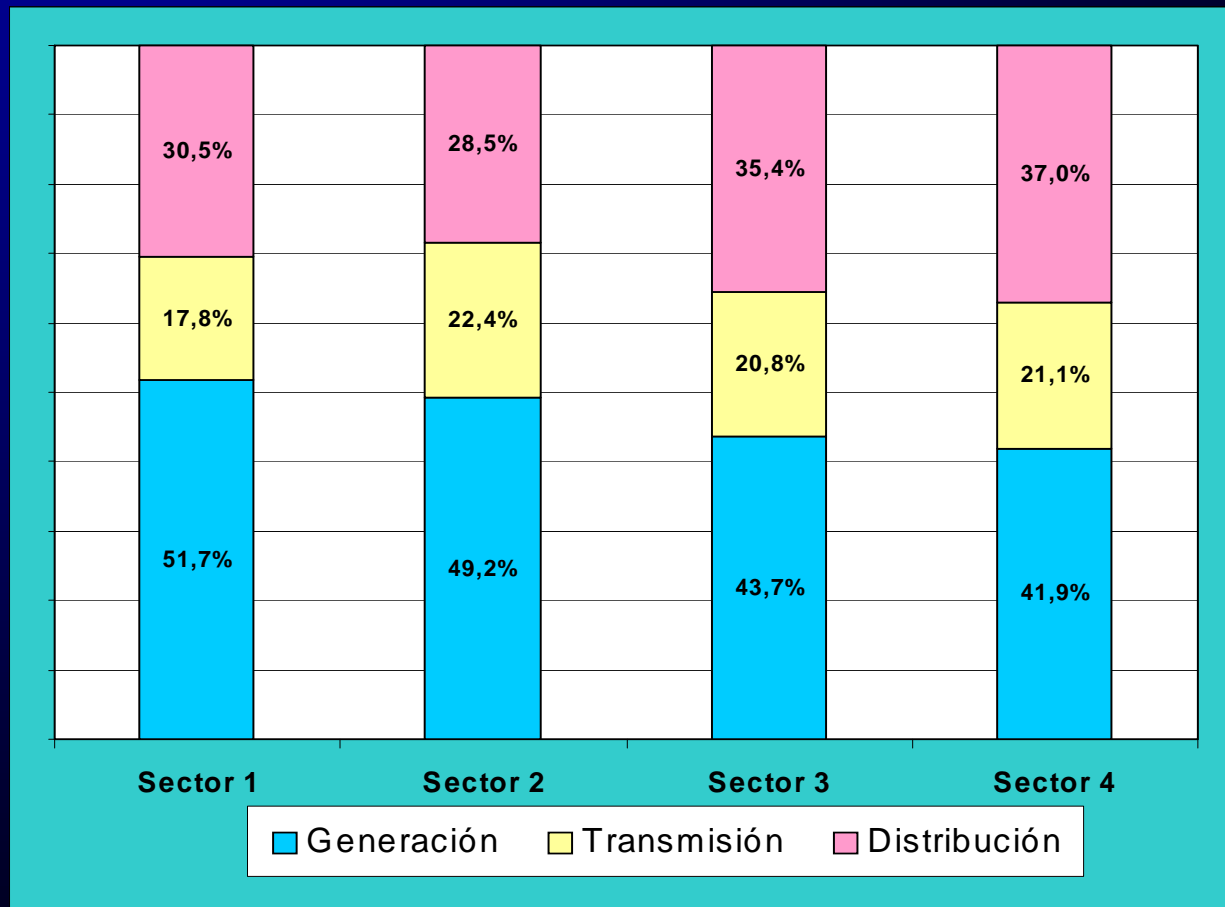
(*) Reglamento de Importación y Exportación de Electricidad

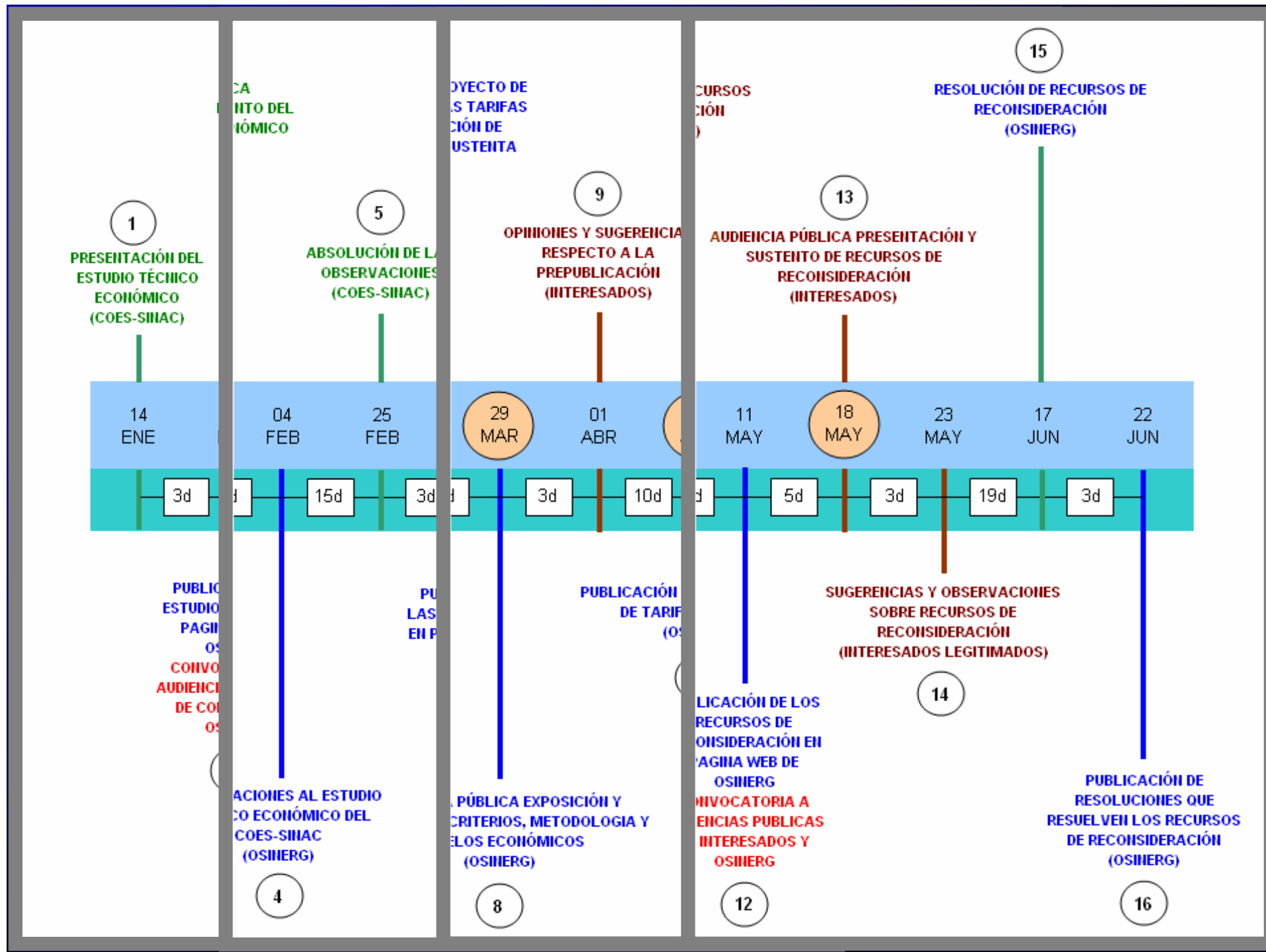
Composición de la Tarifa de la Electricidad a Cliente Final

Usuario BT5 - Consumo Mensual 125 kWh - LIMA NORTE



Incidencia de la Tarifa de Generación Eléctrica Usuario Residencial BT5





Propuesta del COES

De acuerdo al Artículo 51° de la Ley de Concesiones Eléctricas y la Norma Procedimiento para Fijación de Precios en Barra, concordantes con la Ley de Transparencia:

Antes del 15 de enero de cada año cada COES deberá presentar al OSINERG el correspondiente Estudio Técnico-Económico que explicita y justifique, entre otros aspectos, lo siguiente:

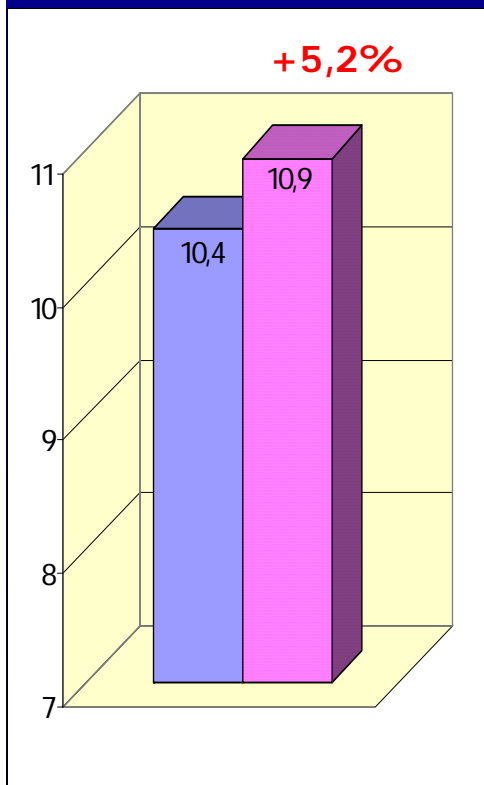
Continua...

Propuesta del COES

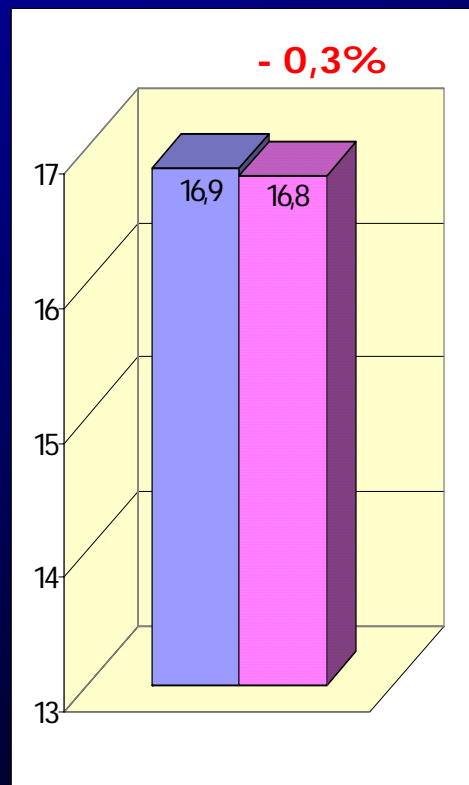
- a) La demanda de potencia y energía del sistema eléctrico para el periodo de estudio;
- b) El programa de obras de generación y transmisión;
- c) Los costos de combustibles, Costos de Racionamiento y otros costos variables de operación pertinentes;
- d) La Tasa de Actualización utilizada en los cálculos;
- e) Los costos marginales;
- f) Precios Básicos de la Potencia de Punta y de la Energía;
- g) Los factores de pérdidas de potencia y de energía;
- h) El Costo Total de Transmisión considerado;
- i) Los valores resultantes para los Precios en Barra; y,
- j) La fórmula de reajuste propuesta.

Propuesta del COES

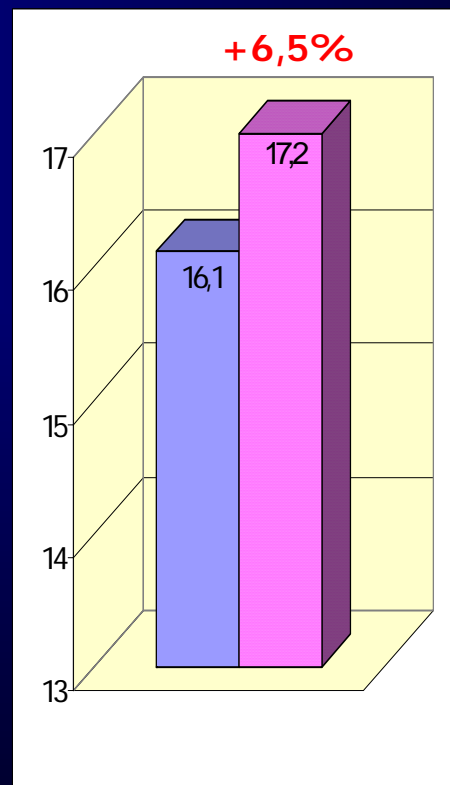
Precio de Generación
ctm S././kWh



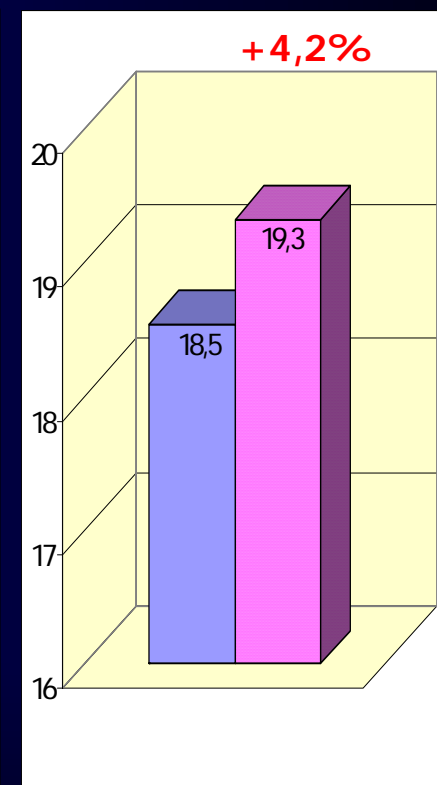
Precio de la Potencia
S././kW-mes



Peaje por Conexión SPT
S././kW-mes



Precio Promedio Total
ctm S././kWh



 **Vigente al 14 Ene 2005**

 **Propuesta COES-SINAC**

Propuesta del COES

Incremento respecto al precio vigente Barra Ciudad de Lima

TARIFAS	Unidades	Vigente al 14 Ene 2005	Propuesta COES-SINAC	Incremento Propuesto
Precio Promedio de la Energía ^(*)	ctm S/./kWh	10,40	10,94	5,2%
Precio de la Potencia	S/./kW-mes	16,85	16,80	-0,3%
Peaje por Conexión ^(**)	S/./kW-mes	16,11	17,15	6,5%
Precio Promedio Total ^(***)	ctm S/./kWh	18,54	19,32	4,2%

(*) El precio promedio de energía resulta de considerar una participación en Horas Punta de 25,15%

() Incluye el cargo por garantía de Red Principal de Camisea fijado por el OSINERG**

(*) Se considera un Factor de Carga = 56,3% para hallar el equivalente de los cargos por kW-mes**



Muchas Gracias